

*Naciones Unidas*  
**ASAMBLEA**  
**GENERAL**

VIGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



**QUINTA COMISION, 1291a.**  
**SESION**

Miércoles 18 de diciembre de 1968,  
a las 11.15 horas

**NUEVA YORK**

**SUMARIO**

	<i>Página</i>
<i>Tema 78 del programa:</i> <i>Informes de comprobación de cuentas relativos a gastos efectuados por los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica:</i>	
<i>a) Aperturas de créditos y autorizaciones para casos de urgencia con cargo a la Cuenta de Asistencia Técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;</i>	
<i>b) Asignaciones con cargo a la Cuenta del Fondo Especial del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo . . . . .</i>	
<i>Tema 12 del programa:</i> <i>Informe del Consejo Económico y Social [capítulos XIV, XV y XVI (secciones A y B)]</i> <i>Consecuencias administrativas y financieras de las propuestas contenidas en las secciones E y F del capítulo XVII del informe del Consejo (A/7203) y en el informe del Consejo sobre la continuación de su 45º período de sesiones (A/7203/Add.1) . . . . .</i>	
<i>Tema 74 del programa:</i> <i>Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1969 (continuación)</i> <i>Gastos imprevistos y extraordinarios (conclusión) . . . . .</i>	
<i>Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución II presentado por la Segunda Comisión en el documento A/7383/Add.1 con respecto al tema 34 del programa . . . . .</i>	
<i>Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución II presentado por la Tercera Comisión en el documento A/7433 con respecto al tema 62 del programa . . . . .</i>	
<i>Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución X presentado por la Tercera Comisión en el documento A/7433 con respecto al tema 62 del programa . . . . .</i>	
<i>Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución presentado por la Cuarta Comisión en el documento A/7425 con respecto al tema 70 del programa . . . . .</i>	
<i>Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución I presentado por la Cuarta Comisión en el documento A/7419 con respecto al tema 23 del programa . . . . .</i>	
<i>Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución I presentado por la Cuarta Comisión en el documento A/7418 con respecto al tema 13 del programa . . . . .</i>	
<i>Tema 83 del programa:</i> <i>Escuela Internacional de las Naciones Unidas: informe del Secretario General (conclusión)</i> <i>Proyecto de informe de la Quinta Comisión a la Asamblea General . . . . .</i>	1
<i>Tema 77 del programa:</i> <i>Escala de cuotas para el prorrato de los gastos de las Naciones Unidas: informe de la Comisión de Cuotas (conclusión)</i> <i>Proyecto de informe de la Quinta Comisión a la Asamblea General . . . . .</i>	2
<i>Presidente: Sr. G. G. TCHERNOUCHTCHENKO</i> <i>(República Socialista Soviética de Bielorrusia).</i>	7
<i>En ausencia del Presidente, el Sr. Olivier (Canadá), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.</i>	2
<b>TEMA 78 DEL PROGRAMA</b>	
<i>Informes de comprobación de cuentas relativos a gastos efectuados por los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica:</i>	
<i>a) Aperturas de créditos y autorizaciones para casos de urgencia con cargo a la Cuenta de Asistencia Técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (A/7321, A/7437);</i>	4
<i>b) Asignaciones con cargo a la Cuenta del Fondo Especial del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (A/7322, A/7438)</i>	4
1. El Sr. BANNIER (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta los dos informes de la Comisión Consultiva (A/7437, A/7438) sobre la cuestión que se examina y sugiere que la Quinta Comisión recomiende a la Asamblea General que tome nota de los informes (A/7321, A/7322) presentados por el Director del PNUD sobre los dos sectores de ese Programa, así como de las observaciones hechas al respecto por la Comisión Consultiva.	5
2. El PRESIDENTE sugiere que la Comisión recomiende a la Asamblea General que tome nota de los informes presentados por el Director del PNUD, así	6

como de las observaciones de la Comisión Consultiva relativas a esos informes. Sugiere también que el Relator informe directamente a la Asamblea General sobre esta cuestión.

Así queda acordado.

## TEMA 12 DEL PROGRAMA

Informe del Consejo Económico y Social [capítulos XIV, XV y XVI (secciones A y B)] (A/7203, A/C.5/1204 y Corr.1)

Consecuencias administrativas y financieras de las propuestas contenidas en las secciones E y F del capítulo XVII del informe del Consejo (A/7203) y en el informe del Consejo sobre la continuación de su 45º período de sesiones (A/7203/Add.1) (A/C.5/1204 y Corr.1)

3. El PRESIDENTE invita a la Comisión a que examine la nota del Secretario General (A/C.5/1204 y Corr.1) relativa al informe del Consejo Económico y Social, y, especialmente, a las secciones E y F de ese informe.

4. El Sr. BANNIER (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) señala a la atención el nuevo párrafo 2 (véase A/C.5/1204/Corr.1) de la nota del Secretario General donde se dice que las exposiciones de las consecuencias financieras examinadas por el Consejo Económico y Social se refieren a la publicación del "Manual de procedimientos y criterios para solicitar asistencia técnica" — cuyo costo total sería de 13.715 dólares —, a la celebración de reuniones entre períodos de sesiones por el Comité ampliado encargado del Programa y de la Coordinación — cuyo costo sería de 24.700 dólares —, y a los gastos que podrían surgir en relación con los viajes y las dietas del Presidente en caso de que el Comité ampliado decidiera pedir a éste que presentara los informes de dicho Comité al Consejo Económico y Social o a la Asamblea General. La Comisión Consultiva se complace en advertir, en el párrafo 3 de la nota del Secretario General, que éste se propone sufragar todos esos gastos con los créditos que se consignen con cargo a las secciones pertinentes del presupuesto para 1969.

5. El PRESIDENTE propone que la Comisión señale a la atención de la Asamblea General los párrafos 2 y 3 de la nota del Secretario General (A/C.5/1204 y Corr.1) e invite al Relator a que informe directamente a la Asamblea General en consecuencia.

Así queda acordado.

*El Sr. Tchernouchtchenko (República Socialista Soviética de Bielorrusia) ocupa la Presidencia.*

## TEMA 74 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1969 (continuación) (A/7125, A/7205 y Corr.1, A/7207, A/7236, A/7255, A/7280, A/7304, A/7336, A/7337, A/7339, A/7340, A/7341, A/7351, A/7356, A/7359, A/7366, A/7367, A/7373, A/C.5/1168, A/C.5/1169, A/C.5/1175 a 1179, A/C.5/1182, A/C.5/1183, A/C.5/1185, A/C.5/1186 y Add.1, A/C.5/1187 a 1189, A/C.5/1200, A/C.5/L.943, A/C.5/L.948, A/C.5/L.950, A/C.5/L.960)

### Gastos imprevistos y extraordinarios (conclusión) (A/7336)

6. El Sr. MSELLE (República Unida de Tanzania), después de manifestar cuánto agradece las contribuciones que han aportado las delegaciones del Pakistán, de Trinidad y Tabago y de Ghana al examen de esta importante cuestión, recuerda que ha formulado en la 1279a. sesión, en nombre de varias delegaciones, una propuesta formal y, a fin de evitar todo equívoco al respecto, desea formularla de nuevo. El texto de esta propuesta es el siguiente:

"La Comisión decide aplazar la continuación del examen de la definición de los gastos imprevistos y extraordinarios y de los procedimientos propuestos por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su informe (A/7336) hasta el vigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, cuando pudiera tomarse una decisión a la luz de los estudios y los datos solicitados por las delegaciones durante el examen de esta cuestión en el actual período de sesiones."

7. Al hacer esta propuesta, su delegación, que desea en esta ocasión rendir homenaje a la Comisión Consultiva y a los representantes del Secretario General por los esfuerzos que han desplegado a fin de formular una definición de los gastos imprevistos y extraordinarios, no tiene la intención de pedir a la Comisión Consultiva que vuelva a empezar sus trabajos para llegar a otra definición. Su propósito es el de permitir que la Quinta Comisión disponga de más tiempo para poder tomar una decisión fundándose en las informaciones, aclaraciones y explicaciones adicionales que se le comunicarían en el vigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

8. Durante el debate se hicieron cierto número de sugerencias. Por ejemplo, el representante de la República Árabe Unida pidió que la definición preparada por la Comisión Consultiva se pusiese a prueba. El representante de Israel preguntó si no sería posible reexaminar la cuestión de vez en cuando. Por último, el representante de los Estados Unidos de América se declaró partidario de que las recomendaciones de la Comisión Consultiva fuesen aprobadas en el período de sesiones en curso, aplazando sin embargo su aplicación hasta 1970. Esas diversas sugerencias muestran claramente la indecisión en que se hallan muchas delegaciones en cuanto a saber si conviene tomar ahora o más tarde una decisión sobre esta cuestión. A este respecto, su delegación estima que la sugerencia de los Estados Unidos coincide en cierta medida con su propia propuesta, pues en ambos casos la aplicación práctica de la decisión que se adopte no se realizaría antes del 1 de enero de 1970. Por ello considera que conviene dar a las delegaciones más tiempo para determinar su posición.

9. El orador desearía también formular otra propuesta, que tiene por objeto modificar el proyecto de resolución que figura en el anexo I del informe de la Comisión Consultiva (A/7336), y cuya oportunidad dependerá, pues, del curso que se dé a su primera propuesta. Se trataría de insertar, entre los párrafos 2 y 3 de la parte dispositiva de ese proyecto de resolución, un nuevo párrafo así redactado:

*"Pide* al Secretario General que presente a la Asamblea General, en su vigésimo cuarto período

de sesiones, un informe completo sobre los problemas prácticos vinculados con la aplicación de la presente resolución, habida cuenta del examen dedicado a esta cuestión por la Quinta Comisión en el vigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General."

El actual párrafo 3 pasaría entonces a ser el párrafo 4 del proyecto de resolución. Según el resultado de la votación sobre su primera propuesta, la delegación de Tanzania presentará o no esta enmienda de manera formal.

10. El Sr. SILVEIRA da MOTA (Brasil) dice que, después de haber leído el informe de la Comisión Consultiva, ofdo atentamente las intervenciones de los representantes del Paquistán, de la República Unida de Tanzania, de Trinidad y Tabago y de Ghana, y escuchado las aclaraciones adicionales dadas por la Secretaría y la Comisión Consultiva sobre esta cuestión, opina que lo más prudente sería dejar para el año siguiente toda decisión definitiva, como ha propuesto el representante de la República Unida de Tanzania. Al apoyar esta propuesta, la delegación del Brasil tiene en cuenta también que la Quinta Comisión estará llamada entonces a examinar el primer presupuesto de planificación pedido de conformidad con las disposiciones de la resolución 2370 (XXII) de la Asamblea General, y estima que las propuestas de la Comisión Consultiva relativas a los gastos imprevistos y extraordinarios deberían ser examinadas dentro del marco global de los nuevos procedimientos presupuestarios.

11. El Sr. RHODES (Reino Unido) desearía aclaraciones sobre la forma en que procederá la Comisión para votar.

12. El PRESIDENTE quiere recordar, ante todo, que el párrafo por el cual el representante de la República Unida de Tanzania propone que la Comisión decida aplazar hasta el próximo período de sesiones la continuación del examen de la definición de los gastos imprevistos y extraordinarios fue presentado formalmente, en su fondo, desde el comienzo del debate relativo a esta cuestión. Dada la índole de esta propuesta, sobre ella deberá pronunciarse la Comisión en primer lugar. Si esta propuesta se aprueba, cabe pensar que la enmienda presentada verbalmente por la delegación de la República Unida de Tanzania ya no tendrá razón de ser y no será puesta a votación; en cambio, si se rechaza la propuesta, la Comisión habrá de pronunciarse sobre dicha enmienda y, después, sobre el texto a que se refiere, es decir, el proyecto de resolución que figura en el anexo I del informe (A/7336) de la Comisión Consultiva relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios.

13. Tras un debate de procedimiento en el que participan el Sr. RHODES (Reino Unido), el Sr. MSELLLE (República Unida de Tanzania) y el Sr. WILTSHERE (Trinidad y Tabago), el PRESIDENTE sugiere que la Comisión proceda según la fórmula que él ha indicado.

*Así queda acordado.*

14. El Sr. NASHER (Estados Unidos de América) declara que la posición de su delegación a este respecto es bien conocida. Comparte enteramente las opiniones de la Comisión Consultiva y estima que

las informaciones adicionales, aunque útiles, no cambiarían para nada las propuestas de dicha Comisión. Votará, pues, contra la propuesta de la República Unida de Tanzania.

15. En respuesta a una pregunta del Sr. WILTSHERE (Trinidad y Tabago), el Sr. BANNIER (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que mientras no se introduzca ninguna modificación el texto del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas permanecerá en vigor. Por consiguiente, la Asamblea General seguirá aprobando, como en los años anteriores, una resolución relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios. Sin embargo, si las propuestas de la Comisión Consultiva se aprobasen, el Reglamento Financiero se modificaría y la forma de dicha resolución sería diferente de su forma tradicional de los años anteriores.

16. El PRESIDENTE invita a la Comisión a pronunciarse sobre la propuesta de la República Unida de Tanzania (véase párr. 6 *supra*) tendiente a aplazar hasta el vigésimo cuarto período de sesiones el examen de la definición de los gastos imprevistos y extraordinarios.

*Por 30 votos contra 19 y 23 abstenciones, queda aprobada la propuesta.*

17. El Sr. MSELLLE (República Unida de Tanzania) retira su segunda propuesta (véase párr. 9 *supra*).

18. El Sr. BANNIER (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) pregunta si no sería posible facilitar al Secretario General y a la Comisión Consultiva aclaraciones sobre las informaciones adicionales solicitadas, especialmente en lo relativo a los estudios que se mencionan en la propuesta que acaba de aprobarse y en los cuales la Quinta Comisión debería fundarse, durante el vigésimo cuarto período de sesiones, para pronunciarse sobre la cuestión de la definición de los gastos imprevistos y extraordinarios.

19. El PRESIDENTE cree que la realización de consultas entre las delegaciones interesadas y la Comisión Consultiva permitirá a ésta saber de qué aclaraciones adicionales se trata.

20. El Sr. TOTHILL (Sudáfrica) recuerda que, durante el vigésimo segundo período de sesiones (1231a. sesión), cuando explicó su voto en la Quinta Comisión sobre el proyecto de resolución que pasó a ser la resolución 2370 (XXII) de la Asamblea General, su delegación lamentó que no se hubiese podido tomar, en el vigésimo segundo período de sesiones, una decisión sobre el fondo del problema de los gastos imprevistos y extraordinarios. En esa ocasión, el orador dijo que la decisión de adoptar medidas para remediar las insuficiencias de la resolución anual relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios era una necesidad inmediata y que no debía aplazarse hasta el vigésimo tercer período de sesiones. En tales condiciones, huelga decir que su delegación ha quedado decepcionada por la decisión de la Quinta Comisión de aplazar hasta el vigésimo cuarto período de sesiones toda decisión sobre el informe de la Comisión Consultiva relativo a esta cuestión.

21. Según su delegación, el informe de la Comisión Consultiva tiene ciertos puntos débiles, entre otros,

porque descuida la cuestión de las facultades de los órganos auxiliares para efectuar gastos, que es, desde luego, la razón por la que dicha Comisión subrayó en 1967 la necesidad de reforzar la resolución relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios. Ello empero, ese documento representa un esfuerzo sincero encaminado a resolver un problema difícil cuya solución es indispensable si se quiere que la Asamblea General reafirme la autoridad presupuestaria que le confiere la Carta de las Naciones Unidas y que, como la propia Comisión Consultiva manifestó durante el vigésimo segundo período de sesiones, se ejerza un control financiero positivo y significativo sobre las actividades de la Organización. La ausencia de una decisión de la Quinta Comisión no hará desaparecer el problema, sino que lo complicará más aún.

**CONSECUENCIAS ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN II PRESENTADO POR LA SEGUNDA COMISIÓN EN EL DOCUMENTO A/7383/ADD.1 CON RESPECTO AL TEMA 34 DEL PROGRAMA\*,\*\* (A/7413, A/C.5/1206)**

22. El Sr. BANNIER (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta el informe de la Comisión Consultiva (A/7413) sobre las consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución presentado por la Segunda Comisión relativo a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (véase A/7383/Add.1, párr. 14, proyecto de resolución II) y dice que el Secretario General indica en su nota (A/C.5/1206) que, si bien los créditos adicionales necesarios para la aplicación de las resoluciones aprobadas por la Conferencia, durante su segundo período de sesiones, y por la Junta de Comercio se pueden calcular en 213.000 dólares, las economías resultantes de la decisión adoptada por la Junta en su séptimo período de sesiones de que sólo se levantarán actas resumidas de las sesiones plenarias y de las comisiones principales, así como las resultantes de otros ajustes que se propone efectuar en la sección 20 del proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1969, reducirían el total neto de los gastos adicionales para la sección 3 a 46.000 dólares por concepto de consultores.

23. La Comisión Consultiva celebra la decisión tomada por la Junta de Comercio y Desarrollo relativa a las actas resumidas, así como las disposiciones que el Secretario General adoptará para hacer frente a algunos de los gastos adicionales previstos sin exceder el importe de los créditos ya aprobados. Sin embargo, la Comisión Consultiva considera que el personal de que se dispone podría emprender ya cierta labor preparatoria con respecto al estudio especial proyectado y que podrían sufragarse algunos de los gastos sin exceder el total de los créditos previstos para consultores en el capítulo III de la sección 3 del presupuesto para 1969. En consecuencia, la Comisión Consultiva recomienda que se rea-

duzca en 16.000 dólares el crédito solicitado por el Secretario General, que quedaría en 30.000 dólares.

24. Como indica el Secretario General en los párrafos 10 a 15 de su nota, se pide que se consigne para la sección 20 un crédito adicional de 54.000 dólares para aplicar la resolución 46 (VII) de la Junta de Comercio y Desarrollo, resolución por la que se encarga a la Comisión de Transporte Marítimo de la UNCTAD que constituya un grupo de trabajo sobre reglamentación internacional del transporte marítimo. Esta decisión ocasionaría asimismo un gasto adicional de 1.200 dólares con cargo a la sección 5, pero el Secretario General indica que podrá cubrirlo con la totalidad de los créditos que ya ha solicitado para 1969.

25. Advertiendo que la Comisión del Transporte Marítimo de la UNCTAD no dará cumplimiento a la resolución 46 (VII) sino hasta su período de sesiones de abril de 1969, la Comisión Consultiva opina que las previsiones de gastos son más bien elevadas, incluso si se considera un programa de trabajo de ocho meses de duración en 1969. Además, la Comisión Consultiva estima que habría de utilizarse plenamente el personal actual de la División del Comercio Invisible de la UNCTAD y el de la Oficina de Asuntos Jurídicos para ahorrar en los gastos relativos a nuevo personal y consultores. La Comisión Consultiva opina también que se han calculado con exceso los fondos necesarios para la correspondiente documentación. En consecuencia, la Comisión Consultiva recomienda que se reduzca en 19.000 dólares el crédito de 54.000 solicitado por el Secretario General.

26. En conclusión, la Comisión Consultiva recomienda a la Quinta Comisión que informe a la Asamblea General de que la aprobación del proyecto de resolución de la Segunda Comisión requeriría que se consignara para 1969 un crédito adicional de 30.000 dólares con cargo al capítulo III de la sección 3 y otro de 35.000 dólares con cargo a la sección 20.

27. El PRESIDENTE propone que el Relator dé cuenta directamente a la Asamblea General de que, en caso de que apruebe el proyecto de resolución de la Segunda Comisión, deberán consignarse con cargo al presupuesto para 1969 créditos adicionales por un total de 65.000 dólares.

*Así queda acordado.*

**CONSECUENCIAS ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN II PRESENTADO POR LA TERCERA COMISIÓN EN EL DOCUMENTO A/7433 CON RESPECTO AL TEMA 62 DEL PROGRAMA\*\*\* (A/C.5/1207)**

28. El Sr. BANNIER (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Comisión Consultiva ha examinado la nota del Secretario General (A/C.5/1207) sobre las consecuencias administrativas y financieras del proyecto

\*Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo:  
a) Informe de la Conferencia sobre su segundo período de sesiones;  
b) Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo.

\*\*Véase el acta correspondiente a la 1284a. sesión, párrs. 50 y 51.

\*\*\*Año Internacional de los Derechos Humanos:

a) Medidas y actividades iniciadas en relación con el Año Internacional de los Derechos Humanos; informe del Secretario General;

b) Conferencia Internacional de Derechos Humanos.

de resolución presentado por la Tercera Comisión (A/7433, párr. 157, proyecto de resolución II) relativo a la aplicación de las resoluciones y las recomendaciones de la Conferencia Internacional de Derechos Humanos, según constan en el Acta Final de la Conferencia (A/CONF.32/41<sup>1/</sup>). La Comisión Consultiva se congratula de que el Secretario General tenga la intención de hacer frente a las necesidades de personal y de otra índole, que resultarían de la aplicación de las disposiciones del proyecto de resolución, efectuando ajustes en los créditos ya aprobados para 1969.

29. El orador sugiere que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que la aplicación de las disposiciones del proyecto de resolución de la Tercera Comisión no exigirá la consignación de ningún crédito adicional con cargo al presupuesto para 1969.

30. El PRESIDENTE propone que el Relator informe directamente a la Asamblea General de que, en caso de que apruebe el proyecto de resolución de la Tercera Comisión, no será necesario consignar ningún crédito adicional con cargo al presupuesto para 1969.

*Así queda acordado.*

**CONSECUENCIAS ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN X PRESENTADO POR LA TERCERA COMISIÓN EN EL DOCUMENTO A/7433 CON RESPECTO AL TEMA 62 DEL PROGRAMA\* (A/C.5/1217)**

31. El Sr. BANNIER (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Comisión Consultiva ha examinado la nota del Secretario General (A/C.5/1217) sobre las consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución presentado por la Tercera Comisión (A/7433, párr. 157, proyecto de resolución X) en el que se pide que se lleve a cabo un estudio de los problemas que en relación con los derechos humanos plantean los progresos de la ciencia y la tecnología. La Comisión Consultiva ha tomado nota de que el Secretario General espera poder absorber los gastos correspondientes — que se calculan en 19.000 dólares — dentro del total de los créditos de que dispondrá para el ejercicio económico de 1969.

32. En consecuencia, la Comisión Consultiva sugiere a la Quinta Comisión que informe a la Asamblea General de que la aprobación de ese proyecto de resolución no requeriría consignar ningún crédito adicional para 1969.

33. El PRESIDENTE propone que el Relator informe directamente a la Asamblea General de que, en caso de que apruebe el proyecto de resolución de la Tercera Comisión, no será menester consignar ningún crédito adicional con cargo al presupuesto para 1969.

*Así queda acordado.*

1/ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.68.XIV.2.

\*Año Internacional de los Derechos Humanos:

a) Medidas y actividades iniciadas en relación con el Año Internacional de los Derechos Humanos; Informe del Secretario General;

b) Conferencia Internacional de Derechos Humanos.

**CONSECUENCIAS ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN PRESENTADO POR LA CUARTA COMISIÓN EN EL DOCUMENTO A/7425 CON RESPECTO AL TEMA 70 DEL PROGRAMA\*\* (A/C.5/1219)**

34. El Sr. BANNIER (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Comisión Consultiva ha examinado la nota del Secretario General (A/C.5/1219) sobre las consecuencias administrativas y financieras de un proyecto de resolución presentado por la Cuarta Comisión (véase A/7425, párr. 7), por el cual la Asamblea General decidiría que, como nueva medida de transición, se incluyese en la sección 12 del presupuesto para 1969 una partida de 100.000 dólares a fin de asegurar la continuidad del programa de capacitación y de enseñanza de las Naciones Unidas para namibianos, para los habitantes de los territorios administrados por Portugal y para sudafricanos hasta que se recibieran contribuciones voluntarias adecuadas.

35. La Comisión Consultiva recomienda a la Quinta Comisión que informe a la Asamblea General de que la aprobación del proyecto de resolución requeriría consignar un crédito adicional de 100.000 dólares para un capítulo separado de la sección del presupuesto para 1969.

36. El PRESIDENTE propone que el Relator informe directamente a la Asamblea General de que la aprobación del proyecto de resolución de la Cuarta Comisión haría necesaria la consignación de un crédito adicional de 100.000 dólares para la sección 12 del presupuesto para 1969.

*Así queda acordado.*

**CONSECUENCIAS ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN I PRESENTADO POR LA CUARTA COMISIÓN EN EL DOCUMENTO A/7419 CON RESPECTO AL TEMA 23 DEL PROGRAMA\*\*\* (A/C.5/1220)**

37. El Sr. BANNIER (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Comisión Consultiva ha examinado la nota del Secretario General (A/C.5/1220) sobre las consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución presentado por la Cuarta Comisión relativo a la cuestión de Ifni y el Sahara Español (A/7419, párr. 21, proyecto de resolución I), que prevé el envío al Sahara Español de una misión visitadora de las Naciones Unidas. El Secretario General se ha basado en la hipótesis de que la misión estaría compuesta de 3 miembros por lo menos, sería acompañada de 5 funcionarios y duraría tres semanas por lo menos, y estima que los gastos se elevarían a unos 9.500 dólares. Sin embargo, esos gastos podrían cubrirse dentro del total de los créditos solicitados para 1969 con destino al Comité Especial encargado

\*\*Programa de capacitación y enseñanza de las Naciones Unidas; Informe del Secretario General.

\*\*\*Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales; informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

38. El PRESIDENTE propone que el Relator informe directamente a la Asamblea General de que, si adopta el proyecto de resolución de la Cuarta Comisión, los gastos de 9.500 dólares que de ello resultarían serían cubiertos por el crédito total que el Secretario General solicitará en virtud del proyecto de resolución que la Cuarta Comisión presentará ulteriormente sobre el programa de trabajo del Comité Especial.

Así queda acordado.

**CONSECUENCIAS ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN I PRESENTADO POR LA CUARTA COMISIÓN EN EL DOCUMENTO A/7418 CON RESPECTO AL TEMA 13 DEL PROGRAMA\* (A/C.5/1221)**

39. El Sr. BANNIER (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Comisión Consultiva ha examinado la nota del Secretario General (A/C.5/1221) sobre las consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución I presentado por la Cuarta Comisión (véase A/7418, párr. 14) relativo a la cuestión de Papua y del Territorio en fideicomiso de Nueva Guinea. En ausencia de toda indicación relativa al alcance y la naturaleza de las operaciones que es posible que las Naciones Unidas se vean en la necesidad de emprender en Papua y en Nueva Guinea, no puede actualmente el Secretario General presentar cálculos aproximados de los costos, y la Comisión Consultiva comparte la opinión del Secretario General de que los gastos que ocasionara la aplicación del proyecto de resolución deberían sufragarse conforme a las disposiciones de la resolución de la Asamblea General relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios para el ejercicio económico de 1969.

40. El PRESIDENTE propone que el Relator informe directamente a la Asamblea General de que, en caso de que apruebe el proyecto de resolución presentado por la Cuarta Comisión, los gastos que ello ocasionaría serían sufragados conforme a las disposiciones de la resolución relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios para el ejercicio económico de 1969, y que se incluirían en el proyecto de presupuesto suplementario para 1969.

Así queda acordado.

**CONSECUENCIAS ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN PRESENTADO POR LA SEXTA COMISIÓN EN EL DOCUMENTO A/7436 CON RESPECTO AL TEMA 89 DEL PROGRAMA\*\* (A/C.5/1222)**

41. El Sr. BANNIER (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice, que, en la nota (A/C.5/1222) presentada por el Secretario General, de conformidad con el artículo 154 del reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias administrativas y financieras del proyecto

de resolución relativo al Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio y la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional, que la Sexta Comisión ha presentado (véase A/7436, párr. 9), se indica que el crédito de 50.000 dólares solicitado por el Secretario General corresponde a 15 becas de ampliación de estudios que se otorgarán a petición de gobiernos de países en desarrollo, y que los demás gastos deberán financiarse dentro de los programas de asistencia técnica existentes o mediante las contribuciones voluntarias que se reciban para tal fin. A este respecto, la Comisión Consultiva advierte que, hasta la fecha, se han recibido pocas contribuciones voluntarias y espera que los Estados Miembros aporten más fondos en lo porvenir.

42. Habida cuenta de la experiencia adquirida y de las sumas gastadas en 1968 por concepto de becas de ampliación de estudios, la Comisión Consultiva considera que un crédito adicional de 40.000 dólares debería ser suficiente para facilitar al Secretario General los fondos necesarios para la aplicación, en 1969, de las disposiciones de ese proyecto de resolución. La Comisión Consultiva recomienda, pues, que, si tal es el deseo de la Asamblea General, se consigne un crédito de 40.000 dólares para el capítulo VI de la sección 12 del presupuesto para 1969.

43. El PRESIDENTE sugiere que el Relator informe directamente a la Asamblea General de que, en caso de que apruebe el proyecto de resolución de la Sexta Comisión, tendrá que consignarse un crédito adicional de 40.000 dólares para el capítulo VI de la sección 12 del presupuesto para 1969.

Así queda acordado.

**CONSECUENCIAS ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN A PRESENTADO POR LA PRIMERA COMISIÓN EN EL DOCUMENTO A/7441 CON RESPECTO AL TEMA 27 DEL PROGRAMA\*\*\* (A/C.5/1218)**

44. El Sr. BANNIER (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Comisión Consultiva ha examinado la nota del Secretario General (A/C.5/1218) sobre las consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución de la Primera Comisión relativo a la cuestión de las armas químicas y bacteriológicas (A/7441, párr. 15, proyecto de resolución A). El Secretario General estima que la preparación del informe que se solicita en el proyecto de resolución ocasionaría gastos por un total de 163.000 dólares por concepto de consultores y documentación.

45. La Comisión Consultiva reconoce la importancia de la tarea que ha de emprenderse y la necesidad de conseguir la colaboración de expertos consultores competentes en este campo sumamente especializado. No obstante, espera que ciertos gobiernos tengan a bien poner a sus expertos a disposición de las Naciones Unidas y que con ello podrán reducirse los gastos previstos. En consecuencia, la Comisión Consultiva recomienda que se reduzca a 150.000 dólares el crédito solicitado por el Secretario General.

\*Informe del Consejo de Administración Fiduciaria.

\*\*Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional: informe del Secretario General.

\*\*\*Cuestión del desarme general y completo: informe de la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones.

46. El PRESIDENTE sugiere que el Relator informe directamente a la Asamblea General de que si aprueba el proyecto de resolución de la Primera Comisión será necesario consignar un crédito adicional de 150.000 dólares con cargo al presupuesto para 1969. El Relator podrá, asimismo, señalar a la Asamblea General el contenido del párrafo 5 de la nota del Secretario General, en el que se dice que, en caso de que los gobiernos proporcionasen a las Naciones Unidas los servicios de sus propios expertos, los gastos relativos al pago de honorarios de expertos asesores podrían reducirse en consecuencia.

*Así queda acordado.*

### TEMA 83 DEL PROGRAMA

**Escuela Internacional de las Naciones Unidas: informe del Secretario General (conclusión\*)**

**PROYECTO DE INFORME DE LA QUINTA COMISIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL (A/C.5/L.975)**

47. El Sr. MEYER PICON (Méjico) (Relator) recuerda que la cuestión de la Escuela Internacional de las Naciones Unidas no ha dado lugar a ningún debate, de manera que el proyecto de informe correspondiente sólo contiene el proyecto de resolución cuya aprobación la Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General.

*Queda aprobado el proyecto de informe (A/C.5/L.975).*

### TEMA 77 DEL PROGRAMA

**Escala de cuotas para el prorratoe de los gastos de las Naciones Unidas: informe de la Comisión de Cuotas (conclusión\*\*)**

**PROYECTO DE INFORME DE LA QUINTA COMISIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL (A/C.5/L.977)**

48. El Sr. MEYER PICON (Méjico) (Relator), al presentar el proyecto de informe de la Quinta Comisión

sión (A/C.5/L.977), resume brevemente el tenor de los diversos párrafos que contiene. Refiriéndose al párrafo 3, el orador señala que varias delegaciones han manifestado el deseo de que se indique en el informe que varias delegaciones han suscrito la conclusión de la Comisión de Cuotas de que la escala que había recomendado para el período de 1968, 1969 y 1970 era justa y equitativa y estaba de conformidad con su mandato. Así, pues, el orador propone que se añada al final del párrafo 3 la frase siguiente:

"Varias delegaciones hicieron suya la conclusión a que llegó la Comisión de Cuotas en su informe de que la escala que había recomendado para 1968, 1969 y 1970, y que fue aprobada por la Asamblea General, era justa y equitativa y se atenía plenamente a sus actuales atribuciones, y a las atribuciones y directrices de la Asamblea General."

*Así queda acordado.*

49. El Sr. MEYER PICON (Méjico) (Relator), refiriéndose al párrafo 11, indica que se ha propuesto que, en la primera frase, se sustituyan las palabras "se adujo" por las palabras "una delegación adujo". Se trataba de la delegación italiana.

50. El Sr. MARRON (España) recuerda que la opinión que se refleja en esa frase también ha sido manifestada por la delegación española.

51. Tras un debate en el que participan el Sr. SILVEIRA da MOTA (Brasil), el Sr. MARRON (España) y la Sra. FORCIGNANO (Italia), el Sr. MEYER PICON (Méjico) (Relator) propone que se emplee la expresión "ciertas delegaciones adujeron". Asimismo, en la segunda frase del párrafo cabría sustituir las palabras "se estimó" por las palabras "dichas delegaciones estimaron".

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el proyecto de informe (A/C.5/L.977) en su forma enmendada.*

*Se levanta la sesión a las 13 horas.*

\*Reanudación de los debates de la 1285a. sesión.

\*\*Reanudación de los trabajos de la 1266a. sesión.